



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Junio 28 de 2023

05001 41 05 **008 2023 00528 00**

Dentro de la acción de tutela presentada por **LUZ OMARIA ALVAREZ PIEDRAHITA** identificada con **C.C.22.202.767**, en contra de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. "SAVIA SALUD"**., conforme lo señalado por las accionadas en sus contestaciones, esta Agencia Judicial considera necesario VINCULAR por pasiva a **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN y OFICINA REGIONAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES- SISBEN, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y La ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SGSSS-ADRES**

Conforme a lo anterior, ofíciase a la vinculada, a efectos de que se pronuncie frente a los hechos de la tutela y allegue la documentación pertinente.

Se le concede el término de UN (1) DIA HABIL, contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

La Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **104** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **29 DE JUNIO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría